



MODELO DE EXAMEN EBAU2023

Antecedentes

El texto que precede el articulado de la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2022-2023, señala en su párrafo 8º que:

parece recomendable mantener el diseño y las características del modelo de prueba de evaluación de Bachillerato que viene aplicándose desde el curso 2019-2020, con el objetivo de evitar incertidumbres en la comunidad educativa y solventar posibles situaciones de desigualdad entre el alumnado que debe realizar este modelo de prueba por última vez en el presente curso y los que lo hicieron en las convocatorias inmediatamente anteriores.

En sintonía con dicho planteamiento, el Artº 6 de dicha orden, relativo a la Longitud de las Pruebas, indica en sus apartados 1 y 3 que:

- 1. Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. En cada prueba, el alumnado dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas.*
- 3. El alumno o la alumna tendrá que responder, a su elección, a un número de preguntas determinado previamente por el órgano competente. El citado número de preguntas se habrá fijado de forma que permita a todo el alumnado alcanzar la máxima puntuación en la prueba, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje en caso de que se hubiera producido una suspensión de la actividad lectiva presencial. Para realizar el número máximo de preguntas fijado todas las preguntas deberán ser susceptibles de ser elegidas.*

Propuesta

En virtud de todo ello, la propuesta es mantener la estructura del examen en los términos de 2020, 2021 y 2022, al ser un modelo probado y conocido, del que alumnado y profesorado tienen referencias consultables, máxime siendo el último año que se realizan las pruebas a partir de un Bachillerato pre-LOMLOE.

Esto es compatible con que se hayan incorporado cambios de contenidos o combinaciones, acordados en las reuniones de coordinación de septiembre y publicados desde esa fecha en la Web y que, por tanto, son de aplicación.